

Visto el expediente N° 5805-2218994/07, y;

## **CONSIDERANDO**

Que por el mencionado expediente tramita el acto administrativo en virtud del cual el Tribunal de Clasificación Primaria propicia el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir con carácter titular, los cargos vacantes de Inspectores de Enseñanza de la Dirección de Inspección General dependientes de la Dirección Provincial de Gestión Educativa para la supervisión del Nivel Primario de Gestión Privada;

Que se hace imprescindible la cobertura de los cargos vacantes de Inspectores con carácter de titular, a fin de optimizar el accionar de dicho Nivel;

Que dichos cargos se proveen mediante Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, de conformidad al artículo 76 de la Ley 10.579 y su Reglamentación;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de los mismos, respondiendo con ello a las expectativas de los docentes de la Provincia de Buenos Aires, brindándoles oportunidades de jerarquización y garantizando su estabilidad.

Que el Artículo 76° apartado A.1.1. del Decreto N° 2485/92 Reglamentario de Estatuto del Docente, modificado por Decreto 441/95, determina que corresponde al Tribunal de Clasificación respectivo propiciará el dictado del acto resolutivo llamando a Concurso de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de cargos titulares;

Que el acto que se propicia se encuadra en los establecido por el Estatuto del Docente y su Reglamentación Decreto N° 2485/92 modificado por Decreto N° 441/95 y 1189/02 y Resoluciones N° 11324/97, 4607/98, 1277/99 y 4091/02;

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 69° Inc. a) de la Ley 13.688 resulta viable el dictado del pertinente Acto Resolutivo;

Por ello,

## EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** Llamar a Concurso de Títulos Antecedentes y Oposición de acuerdo con las prescripciones del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus modificatorias 10614; 10693, 10743 y 13124 y Decreto 2485/92 y sus modificatorias Decretos 441/95 y 1189/02 y Resoluciones 11324/97, 4607/98, 1277/99 y 4091/02 con el objeto de proceder a la cobertura con carácter titular del 80% de los cargos vacantes de Inspectores de Enseñanza de la Dirección de Inspección General dependientes de la Dirección Provincial de Gestión Educativa para la supervisión del Nivel Primario

de Gestión Privada que se consignan en el Anexo 1 que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de un( 1) folio.

**ARTICULO 2°.** Determinar que para la substanciación del mencionado concurso, se constituirá un jurado conforme a lo determinado en el Art. 83° apartado IV del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires, cuya nómina obra en el Anexo 2, que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de un (1) folio.

**ARTICULO 3°.** Establecer que los aspirantes que se postulen, deberán poseer cargo o módulos titulares en el primero o segundo ciclo pertenecientes a Educación Primaria como condición excluyente a los efectos de poder concursar, además de los requisitos y condiciones generales para los ascensos y específicas para los cargos a los que se convoca y que se consignan en los Anexos 3 que consta de dos (2) folios y en el Anexo 4 que consta de cinco (5) folios y que se declaran parte integrante del presente Acto Resolutivo.

**ARTICULO 4°.** Aprobar Temario para las pruebas de oposición y Bibliografía que obra como Anexo 5, que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de seis (6) folios.

**ARTICULO 5°.** Aprobar el formulario de inscripción a cumplimentar por los aspirantes para participar en el Concurso de referencia, que se adjunta, como Anexo 6, que pasa a ser parte integrante del presente Acto Resolutivo y que consta de dos (2) folios.

**ARTICULO 6°.** Considerar el puntaje docente al 31 de Diciembre del año anterior al llamado a concurso como antecedente valorable, según tabla de conversión que obra en Anexo 7, que se declara parte integrante del presente Acto Resolutivo y que consta de un (1) folio.

**ARTICULO 7°.** Aprobar el cronograma de acciones de la primera etapa, que se adjunta como Anexo 8, que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de un (1) folio.

**ARTICULO 8°.** Aprobar los instrumentos de evaluación de cada una de las pruebas concursales que se consigan como Anexos 10, 11, 12 y 13 que constan cada uno de ellos de un (1) folio y los resúmenes de inscripción y resultados que obran como Anexos 9, 14 y 15 y que constan cada uno de un (1) folio, los cuales pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTICULO 9°.** Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación.

**ARTICULO 10°.** Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma;



Corresponde Expediente Nº 5805-2218994/07

notificar a las Subsecretarías de Educación y Administrativa, a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Educativa, a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a las Direcciones de Tribunales de Clasificación, Provincial de Educación Primaria, de Personal, de Gestión de Asuntos Docentes y por intermedio a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

**RESOLUCIÓN Nº 4643/08**